FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2008 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS Ley de Presupuestos

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SERVICIO DE TESORERIAS	CAPÍTULO	05

Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto con Fuerza de Ley $N^{\circ}5$ de 15 de Febrero de 1963, publicado en el Diario Oficial del 2 de Julio de 1963 y el D.F.L. $N^{\circ}1$ de 1994, Artículo 5° letras a), g) e i).

Misión Institucional

Somos el Servicio Público responsables de recaudar y cobrar los tributos y créditos del sector público; pagar las obligaciones fiscales y administrar los recursos financieros para el funcionamiento del Estado, contribuyendo al desarrollo de Chile.

	Objetivos Estratégicos		
Número	Descripción		
1	Recaudar con eficacia y oportunidad las obligaciones de impuestos y créditos fiscales de los agentes económicos determinadas por los Servicios Giradores, Fiscalizadores y Reguladores del Estado, entre ellos la propia Tesorería General de la República.		
2	Aumentar la eficiencia del proceso de cobro moroso, elevando los niveles de recaudación por acciones de cobranza de impuestos y obligaciones morosas; y, mejorar los procedimientos de cobranza desde cuando se genera la deuda, hasta su ejecución.		
3	Cumplir con las obligaciones pecuniarias que las leyes y reglamentos le asignan al Tesoro Público, pagando a los beneficiarios de estas con oportunidad, exactitud, eficiencia y calidad.		
4	Administrar los fondos del Tesoro Público, de modo que sean pagadas oportunamente las obligaciones del Estado, proporcionando información relevante para la Administración Tributaria, Presupuestaria, Monetaria y Económica de la Nación, mejorando además, la oportunidad de su entrega y elaborando información específica de apoyo a su gestión mediante el establecimiento de formas de comunicación y entrega de información más actualizadas y modernas. Manteniendo, además, altos niveles de integración y coordinación de la Tesorería General con el resto de las instituciones que conforman la Administración Tributaria mediante trabajo conjunto.		
5	Dar satisfacción a los usuarios, agilizando y simplificando los procedimientos internos mediante recursos humanos calificados, infraestructura adecuada y tecnología de avanzada.		

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos	Aplica
Numero	Nombre	Estratégicos	Enfoque de

		a los cuáles se vincula	Genero (Si/No)
1	Recaudación de Ingresos. Fondos recaudados. Cuenta única tributaria •	1,5	No
2	Administración de la Cobranza. Recursos públicos recuperados. •	2,5	No
3	 Pago de compromisos y obligaciones del Estado. Egresos por devoluciones y distribución de fondos de terceros. Transferencias de aportes a organismos públicos y pagos por servicio de deuda. 	3,5	No
4	 Administración Financiera. Información entregada a la autoridad económica respecto de la ejecución de los ingresos, egresos, deuda y movimiento de fondos. 	4,5	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	ímero Nombre	
1	Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales.	
2	Servicios públicos y municipalidades.(Presupuestos y transferencias)	
3	Organismos e Instituciones a los cuales se les transfieren recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto	
4	Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.	

	Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
1	Recaudación de Ingresos.	Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales.	
		Servicios públicos y municipalidades.(Presupuestos y	

		transferencias)
		Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.
2	Administración de la Cobranza.	Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales. Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.
3	Pago de compromisos y obligaciones del Estado.	Servicios públicos y municipalidades.(Presupuestos y transferencias) Organismos e Instituciones a los cuales se les transfieren recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos. Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.
4	Administración Financiera.	Servicios públicos y municipalidades.(Presupuestos y transferencias)